



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000057 -2021/MDSA

Santa Anita, **01 MAR. 2021**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: La Ordenanza N° 000262/MDSA de fecha 30.04.2019 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, el Informe N° 0128 2021-SGRH-GAF/MDSA de la Subgerencia de Recursos Humanos y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 0128-2021-SGRH-GAF/MDSA la Subgerencia de Recursos Humanos comunica que por motivos de salud, el servidor CAS – Empleado de Confianza Luis Manuel Condori Barrientos, Subgerente de Serenazgo, Fiscalización y Transporte de esta Entidad ha sido evaluado por el Médico Ocupacional de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, el mismo que recomienda su descanso médico; por lo que resulta necesario efectuar la encargatura correspondiente de la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Transporte;

Que, en ese contexto, la Alta Dirección del Corporativo señala que a fin de continuar el normal desarrollo y funcionamiento de la Corporación Municipal, se hace necesario encargar las funciones del cargo de Subgerente de Serenazgo, Fiscalización y Transporte de la Municipalidad Distrital de Santa Anita al Gral. Whitman Cayo Ríos Adrianzén, Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización con retención de su cargo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 20° numeral 6) y 37° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al Gral. **WHITMAN CAYO RÍOS ADRIANZÉN**, las funciones de la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Transporte, en adición a sus funciones de Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

Abog. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO
SECRETARIO GENERAL (c)



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

JOSE LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE